

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

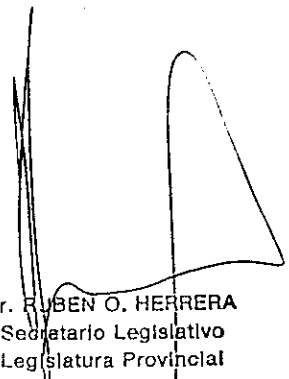
ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, informe a esta Cámara Legislativa, a través del organismo que corresponda, los siguientes requerimientos:


- 1 - Si la empresa ECOEL S.A. tiene sus aportes previsionales al día;
- 2 - si la mencionada ha cumplido con el seguro de vida obligatorio para su personal;
- 3 - cómo tiene calificado a su personal;
- 4 - si la documentación de la empresa en cuestión se encuentra en un todo de acuerdo al pliego de condiciones;
- 5 - si existe en la misma, documentación del representante técnico en nuestra Provincia;
- 6 - cuántas demandas laborales le siguen a la empresa sus ex-empleados y en qué situación se encuentran las mismas;
- 7 - cuáles son los antecedentes de la empresa en la Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 13 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº **014** /97.-


Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial